

**EDICTO**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, LA RESOLUCIÓN 0666 DEL 5 DE JUNIO DE 2015 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015,**

**CONVOCA**

Al Señor Procurador General de la Nación o al Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, al Defensor del Pueblo o al Defensor Delegado para Derechos Colectivos y del Ambiente, al Gobernador del departamento de Santander, a los Alcaldes y Personeros de los municipios de San Gil, Socorro, Pinchote y Cabrera en el departamento de Santander, a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, a las comunidades de los municipios antes mencionados, a las demás autoridades competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, interesadas en asistir y/o participar en la Audiencia Pública Ambiental, solicitada por tres (3) entidades sin ánimo de lucro, relacionada con el trámite administrativo de licenciamiento ambiental para el “Proyecto Hidroeléctrico Piedra del Sol”, localizado en jurisdicción de los municipios de San Gil, Socorro, Pinchote y Cabrera, departamento de Santander, que adelantan las empresas ISAGEN S.A. E.S.P. y HMV INGENIEROS LTDA dentro del expediente LAM5678, ordenada mediante Auto 2842 del 21 de julio de 2015.

La Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo en dos fases:

1. La Reunión Informativa se realizará el catorce (14) de octubre de 2015 en el Coliseo “Lorenzo Alcantuz” ubicado en la carrera 5 con calle 11 del municipio de San Gil, a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).
2. La celebración de la Audiencia Pública Ambiental será el siete (7) de noviembre de 2015 en el Coliseo “Lorenzo Alcantuz” ubicado en la carrera 5 con calle 11 del municipio de San Gil, a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

La fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que quieran intervenir en la audiencia, y presentar ponencias y/o escritos, será el tres (3) de noviembre de 2015, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en la CAS y en las Personerías de los municipios de San Gil, Socorro, Pinchote y Cabrera en el departamento de Santander.

El Estudio de Impacto Ambiental relacionado con el “Proyecto Hidroeléctrico Piedra del Sol”, estará a disposición a partir de la fijación del presente Edicto, en la ANLA, en la CAS, en las Personerías de los municipios de San Gil, Socorro, Pinchote y Cabrera, al igual que en la página web [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co), enlace “Participación – Edictos de Audiencia Pública”, para consulta de la comunidad en general.

El presente Edicto se firma en Bogotá D.C. a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2015, y de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, se deberá fijar el veintiocho (28) de septiembre de 2015 a las 8:00 a.m. en la ANLA; igualmente deberá ser fijado en la CAS y en las Alcaldías y Personerías municipales de San Gil, Socorro, Pinchote y Cabrera, por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de esta Entidad.

  
**FERNANDO IREGUI MEJÍA**  
Director General

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Siendo las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la ciudad/municipio de \_\_\_\_\_, se fija el presente edicto en la cartelera o lugar visible de la entidad \_\_\_\_\_, por el término señalado.

\_\_\_\_\_  
Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:** Siendo las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la ciudad/municipio de \_\_\_\_\_, la entidad \_\_\_\_\_, desfija el presente edicto y deja constancia de que permaneció fijado por el término señalado en el mismo.

\_\_\_\_\_  
Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_